

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1994/2009.-

ZAPALLAR, 5 de Junio de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo del 2007 y Decreto de Alcaldía Nº2.399/2008, de fecha 18 de Agosto del 2008, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 469/2009, de fecha 4 de Junio del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum Nº 184/2009, de fecha 02 de Junio de 2009, por el Director del Departamento de Educación.
- DL 799, Articulo Nº 1, inciso 3º.

DECRETO:

1º AUTORIZACE salida de siguiente vehículo, según como sigue:

Vehículo : BSZL-51.

Conductor : Pedro Luís Cisternas Ibaca.
Fecha : Sábado 06 de Junio de 2009.

Destino : Desde Zapallar hacia Santiago.
Motivo : Traslado de Alumnos del Taller Piñoeladas de Zapallar.

TANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

EŒER FUENZAI

Administrador Municipal

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ DECRETO VEHICULOS

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

1- RECURSOS HUMANOS,

2.- DEPARTAMENTO DE MINANZAS.

CONDUCTOR.

4.- OFICINA DE TRANSPÁRENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL. . .

RRHH / ROE/ GAMD/JBN/Gd-